



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, SGPA/0002/COAH/2024

Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Nombre de particulares, Firmas de personas físicas, RFC de personas físicas, Teléfono de personas físicas, Correo electrónico de personas físicas, Número de serie de los vehículos autorizados para transporte, Número de placas de vehículos autorizados para transporte, Número de póliza de seguro., PAGINA 1 Y 2 DE 3.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 Y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Coahuila. Previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

V. Firma del titular del área.



Lic. José Armando Guerrero Viesca.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_, en la sesión celebrada el 19 de abril del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf





Oficina de Representación SEMARNAT
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Oficio No. SGPA/0002/01/2024
Asunto: Cambio de Representante Legal
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de enero del 2024

C. CARLA NERY CEPEDA VALDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
LII UNITED PRODUCTS S, DE R.L DE C.V. (Planta 2)
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA No. 1755
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD AEROPUERTA ETAPA II
RAMOS ARIZPE COAHUILA DE ZARAGOZA

correo electrónico: díaco.camarillo@iennoxind.com



De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

1.- Que con fecha 05 de diciembre del 2023, la **C. CARLA NERY CEPEDA VALDEZ**, Representante legal de **LII UNITED PRODUCTS S, DE R.L DE C.V.**, ingresa en esta Oficina de Representación, Trámite registrado bajo el número de Bitácora 05/HR-0014/12/23 por medio del cual solicita a esa Oficina de Representación Modificación a Registro como Generador de Residuos Peligrosos, por cambio de Representante Legal y actualización en la cantidad de generación de Residuos peligrosos para lo cual ingresa la siguiente documentación:

1. Téngase por acreditada la personalidad de la **C. CARLA NERY CEPEDA VALDEZ**, como Representante Legal de la empresa denominada **LII UNITED PRODUCTS S, DE R.L DE C.V** al presentar copia certificada de la Escritura Pública número **63,430** de fecha 11 de marzo de 2020, pasada ante la fe del Notario Público 195 de la Ciudad de México mediante la cual otorgó Poder General para Actos de Administración. También presenta copia simple de la identificación oficial vigente al año 2029, emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de **CARLA NERY CEPEDA VALDEZ**.

2. Téngase por presentando copia certificada de la escritura Pública número 439, de fecha 24 de julio de 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 5 del Distrito Notarial en la Ciudad de Acuña, se hace constar la constitución de la sociedad mercantil **LII UNITED PRODUCTS S, DE R.L DE C.V.**



3. Formato **SEMARNAT-07-031** de fecha 05 de diciembre de 2023, en el cual se señala que la C. **CARLA NERY CEPEDA VALDEZ** es la Representante Legal de la empresa denominada **LII UNITED PRODUCTS S, DE R.L. DE C.V.**

5. Original del escrito de solicitud, de fecha 26 de octubre de 2023, suscrito por la C. **CARLA NERY CEPEDA VALDEZ** Representante Legal de la empresa denominada **LII UNITED PRODUCTS S, DE R.L. DE C.V.**

6. Téngase por autorizado para oír y recibir notificaciones a los C. **DIEGO CAMARILLO MENDOZA** y/o la C. **YOLANDA IBARRA GARCÍA**. Lo anterior con fundamento en el artículo 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de Modificación del Registro como generador de Residuos Peligrosos por cambio de Representante Legal de la empresa denominada **LII UNITED PRODUCTS S, DE R.L. DE C.V. (Planta 2)** es Procedente y queda como se describe a continuación:

Nuevo Representante Legal:

C. CARLA NERY CEPEDA VALDEZ

SEGUNDO.- La actualización de la cantidad de generación de residuos peligrosos es Procedente y queda como se indica a continuación:

RESIDUO	TONELADAS/AÑO



Esta oficina de Representación notificará la presente resolución a la C. CARLA NERY CEPEDA VALDEZ en calidad de Representante Legal de la empresa LII UNITED PRODUCTS S, DE R.L DE C.V. (Planta 2) por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recursos de Revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

A T E N T A M E N T E

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento”

LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
c.c.p. Archivo
JAGVJGGVYELA/ECHG

